

OCTUBRE 1783

ESTADO VALENTE V
DE PLARAVEDIS, 1783
ADE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

Acto

Cita Villa de Archim. En dia diez del mes de Agosto
de mil setecientos y treinta los señores Joseph Peralta, Juan
Graz, alcalde ordinario della por la Rta. Excmo. Señor Dijo
lo de una despachada sus Mandos Reguladas para la
Villa de Puerto Blanca, Villa Nueva, Tapa para que en
toda la Ciudad que oy en los Pobles en Otra Provincia
que oy dia de la fecha esta oca de los Muebles dela Manana con
Carroza. Esta Villa a suamiento general para el fecho lo
que difieren las Rtas. Y Tapanos para el mejor adelanta-
miento desta Nueva Y llevado en este auto como Cosa de
los Muebles de dia Manana. De Tapanos que en dia de
la Villa Nueva sea salta de C.º no se an visto con
dicho en aquella formalidad y se dice a los Oficiales que oy en
esta villa Tapanos se obren nalgadas mandaron por cuenta de
dicho a Esta Villa de Villa Nueva Cada uno media legua
aproximadamente el saypoder en punto entre los dos pante
que de oy dia porazon de otra otra Ciudad y
conforman Esta Regulacion establecida de Villa Nueva
para luego se pondra otra auto con continuacion Y todo si
Tampoco luego convenientemente cosa justificada porque manden
a ejecutor dechar licencias en conformidad de lo pre-
visto en Esta Regulacion por cuenta tiempo suficiente para
que puedan venir esta tarde ala oca citada el que lesta
haga Comisionaria y con esto no presentaren que no

